

contratacionesdas

De: Proyectos e inversiones El Porvenir S.A / Multi Equipos Victoria / Multiservicios Luna, S.A <res.blastello@hotmail.es>
Enviado el: jueves, 3 de febrero de 2022 3:48 p. m.
Para: contratacionesdas
Asunto: ACCION DE RECLAMO ,MULTISERVICIOS LUNA S.A PROYECTO 61121 ,
CONSTRUCCION DE VADO SOBRE QUEBRADA LA NEGRITA
Datos adjuntos: 61121 CONSTRUCCION DE VADO SOBRE QUEBRADA LA NEGRITA.pdf

Buenas Tardes,

Se Adjunta nota de Acción de Reclamo con respecto al Proyecto 61121 "Construcción de Vado sobre quebrada la Negrita" , Los Alonzos, Santa Rita, Anton, Coclé.

Saludos

*Urbanización Villa De Las Mercedes/ Residencial El Doral/ Residencial Buenaventura
Multiservicios Luna, S.A./ Multi Equipos Victoria, S.A / Proyecto E Inversiones El Porvenir, S.A
Construye Blas A. Tello C.*

Teléfonos 996-9655/6678-6546

correo alternativo: residencialblastello@gmail.com



Chitré, 03 de febrero de 2022

Señores
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL - DAS
Ciudad de Panamá
E. S. D.

La presente es para saludarle y a la vez desearle éxito en cada una de las funciones que realizan a diario.

Por este medio emitimos LA ACCIÓN DE RECLAMO, concerniente al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE VADO SOBRE QUEBRADA LA NEGRITA", comunidad de Los Alonsos, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, provincia de Coclé, PROYECTO No. 61121, en conta de la comisión evaluadora, en los cuales detallamos a continuación:

- 1) Que la autenticación por parte del notario es de la firma, tal como lo pide el pliego, siendo este que da fe de la autenticidad de los firmantes. Que por ningún lado el pliego señala a la comisión que la fecha de la autenticación debe ser igual a la fecha del acto público o de la nota, siendo esto descrito, la comisión solo debe ver lo que dice el pliego y no establecer nuevos requisitos que descartan a algún contratista.

deberan presentar junto con su oferta, una Carta de Compromiso Verde firmada por el representante legal o persona con poder de representación, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, en la que se compromete a desempeñar y ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo con las leyes, decretos y

- 2) Se le recomienda de manera respetuosa a la comisión que deben evaluar solo lo que procede revisar, de manera ordenada y prudente lo que establece el pliego de cargo.
- 3) Se le recomienda a la comisión que la segunda empresa no cumple con lo que señala el pliego de cargos en el punto 20.24; ya que no debe tener más de tres proyectos adjudicados, los cuales se debe revisar las acciones de contratos de la misma, como se detalla a continuación:

20.24. Declaración Jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, cuya firma deberá estar autenticada ante Notario Público, en la cual manifieste que no ha sido seleccionado o no mantiene adjudicación en más de tres (3) procedimientos de selección de contratista cuyo objeto de la contratación, sea de similar naturaleza al del presente proyecto, conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 22, del Reglamento Especial para las contrataciones de la DAS, aprobado por el artículo 1, del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020.

Como empresa responsable, aceptamos sin restricciones ni objeciones, todo el contenido del pliego de cargos y manifestamos haber analizado y comprendido los alcances de los modelos establecidos e incluido en dicho pliego, por lo que, precedemos a realizar esta acción de reclamo.

Atentamente,